



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018

RES. CM N° 165 /2018

VISTO:

La Actuación N° A-01-00001906-9/2018, el Dictamen de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica N° 35/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Sr. Coordinador de la Comisión de Juristas para la Integración Regional del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil para la Cancillería Argentina, Dr. Alejandro D. Perotti, solicita la Declaración de Interés Institucional del "2° CONGRESO MERCOSUR PARA JUECES Y ABOGADOS", dirigido a todos los operadores jurídicos (jueces, abogados, profesores, estudiantes, investigadores, etc.), que tendrá lugar el viernes 28 de septiembre del corriente año, de 8.30 a 19 horas, en el Auditorio Manuel Belgrano del Ministerio de Relaciones y Culto, Esmeralda 1234, CABA.

Que desde el año 2003 funcionan en el ámbito de la Cancillería Argentina, el Consejo Consultivo de la Sociedad Civil (CCSC), órgano de participación social e integración regional de carácter consultivo y convocante que se conforma de manera pluralista, representativa y diversa por integrantes de asociaciones y organismos no gubernamentales que establecen un diálogo con el Estado sobre la política exterior del país, siendo integrado este Consejo por comisiones a partir de ejes temáticos basados en las principales problemáticas que atraviesa la sociedad (Derechos Humanos; Temas Económicos Comerciales; Integración Regional; Temas sociales; Ambiente; Equidad de Género; Temas Institucionales e Inclusión y Participación), y dentro de los mismos funcionan comisiones atinentes a los más diversos ámbitos de la sociedad civil.

Que, por su parte, la Comisión de Juristas para la Integración Regional -CJIR- (eje "Integración Regional") *"está orientada principalmente al tratamiento de todos los aspectos que hacen o se vinculan con la actividad de los operadores jurídicos (incluyendo abogados, funcionarios de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, académicos, etc.) en el ámbito regional"*; y está abierta a la participación de todos los operadores jurídicos mencionados, y se estructura sobre la base de subcomisiones creadas en función de ejes temáticos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que en tal sentido, y teniendo por finalidad la difusión del derecho del MERCOSUR, como así también la necesidad de su aplicación judicial por parte de los órganos jurisdiccionales nacionales, la Comisión de Juristas para la Integración Regional ha organizado el "2° Congreso MERCOSUR para jueces y abogados" dirigida a los mencionados operadores, el cual se encuentra estructurado sobre la base de una jornada, dividida en cuatro módulos temáticos, a desarrollarse dos por la mañana y dos por la tarde; cada módulo tendrá una parte introductoria, de tipo académica en la que el expositor disertará sobre el marco normativo correspondiente, y otra parte de práctica profesional, en la cual el disertante expondrá sobre casos concretos de aplicación, preferentemente judicial, de esa normativa en la experiencia del juez y del abogado.

Que, asimismo, se solicita la concesión de un auspicio institucional a través de la donación de un pasaje aéreo para el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo a fin de solventar la presencia en el evento del Profesor Dr. Didier Operti Badán, quien tendrá a su cargo la conferencia magistral *"El rol del derecho y la justicia en el MERCOSUR"*.

Que la Ley N° 31 en su artículo 1° establece, en lo que aquí importa, entre las funciones de este Consejo, las de garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la misma ley, en su artículo 51, dispone que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica tiene competencia para *"Intervenir en la profundización del intercambio de experiencias de gestión institucional con otros niveles de la administración pública o de administración de Justicia de orden local, nacional o internacional."*

Que ello así, la mencionada Comisión propuso al Plenario de Consejeros -a través del Dictamen CFIPE N° 35/2018- se declare de interés institucional el congreso en cuestión y se dé intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el pedido.

Que de conformidad con los antecedentes hasta aquí reseñados, corresponde aprobar la declaración de interés del congreso propuesto y girar los antecedentes a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura
"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés Institucional el "2º CONGRESO MERCOSUR PARA JUECES Y ABOGADOS", dirigido a todos los operadores jurídicos (jueces, abogados, profesores, estudiantes, investigadores, etc.), que tendrá lugar el viernes 28 de septiembre del corriente año, de 8.30 a 19 horas, en el Auditorio Manuel Belgrano del Ministerio de Relaciones y Culto, Esmeralda 1234, CABA.

Artículo 2º: Dar intervención a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, atento el contenido económico que comprende el auspicio solicitado para la realización del congreso declarado de interés en el artículo 1º de la presente resolución

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 165 /2018


Alejandro Fernández
Vicepresidente


Marcela J. Basterra
Presidenta

